



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-242/2021

RECURRENTE:
ISMAEL ESTRADA MALDONADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
SANDRA BETSAIDA MAGAÑA
RÍOS Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes, escrito firmado por Rubén Bretado Guerrero, en su carácter de autorizado de la parte recurrente en el presente asunto, constante de dos fojas útiles, mediante el cual presenta "alegatos"; por lo que con fundamento en los artículos 321, párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, **agréguese** a los presentes autos para que obre en el expediente como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del

4
C

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, **CARDLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

